



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2020.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 91 /2020**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/16, 63/2016 y 38/2019, la Disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 02/2019 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica asignada a la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP por la Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada sucesivamente por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A."

Que, conforme aquélla, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada ejercicio

fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que ha de tenerse presente que por Resolución CCAMP N° 32/2019 se dio por finalizada la licencia extraordinaria por ejercicio de otro cargo oportunamente concedida por Resolución CCAMP N° 70/2015 a la Cdora. Silvina MONTEMERLO, a partir del día 10 de diciembre de 2019, y se dejó sin efecto la designación interina del Cdor. Leonardo GUACCI como responsable a cargo de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera, desde esa misma fecha.

Que, en ese orden de ideas, cabe destacar que a fs. 177/192 se encuentran agregados los comprobantes de gastos efectuados por la señalada Secretaría General y las planillas correspondientes a la rendición realizada con fecha 9 de diciembre de 2019 por el Cdor. Leonardo GUACCI a los efectos del Punto 3 del Reglamento General de Cajas Chicas, aprobado por Resolución CCAMP N° 20/2012, por un total de pesos treinta y un mil seiscientos (\$31.600); contando dicha rendición con la oportuna aprobación de la Oficina Técnico Administrativa a fs. 194.

Que a fs. 196/213 se incorporaron los comprobantes y las planillas referentes a los gastos efectuados a partir del 10 de diciembre de 2019, por un total de pesos ocho mil cuatrocientos (\$8.400); lo que complementa los comprobantes de gastos mencionados y la rendición final de la Caja Chica de marras.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió informe técnico -a fs. 214- sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

CCAMP, a fin de posibilitar la apertura formal de la Caja Chica correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y las Disposiciones SGGyAF N° 1/2016 y N° 42/2019;


**LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LEGALES TRANSITORIAMENTE A CARGO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016, correspondiente al ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 9 /2020**

  
Dra. MARIA LORENA CLIENTI  
Responsable Oficina de Legales  
SGGyAF - CCAMP  
Ministerio Público CABA

